



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 11 JUL 2022

PROCESO DIVISORIO RAD. 2021-00204

Revisado el informe secretarial de fecha 15 de junio del 2022, el Juzgado se pronuncia en los siguientes términos:

No se accede a la solicitud de tener notificado por aviso al demandado **ALVARO HERNAN QUIROGA**, toda vez que no se dio cumplimiento a lo establecido en el inciso 4° del artículo 292 del C. G. del P., esto es aportar la constancia expedida por la empresa de mensajería, con la que se acredite la entrega efectiva de las documentales.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>60</u> hoy <u>12 JUL 2022</u> PABLO ALBERTO BELLO LARA Secretario

SR.